

# REVISTA JUDICIAL

Lo que comunico al público en general para los fines de ley.  
Dr. Francisco Justicia Salgado.  
SECRETARIO  
Hay firma y sello  
P AC/95957/7f

## VIARIOS

R del E.

### JUZGADO DÉCIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

CITACION JUDICIAL PARA SEÑORES FLOR DEL ROCIO RUIZ PROAÑO Y TELMO RODRIGO BENALCAZAR PIEDRA

EXTRACTO  
DILIGENCIA PREVIA: PROHIBICION DE ENAJENAR NRO. 288-2010-DR. C.M

ACTOR: JORGE EDUARDO SALTOS SALTOS EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE FABICON CIA LTDA

DEMANDADOS: FLOR DEL ROCIO RUIZ PROAÑO Y TELMO RODRIGO BENALCAZAR PIEDRA

OBJETO: CANCELACION DE LA EXISTENCIA DE TODAS LAS OBLIGACIONES NO PAGADAS POR LOS REFERIDOS CHEQUES Y QUE POR RAZON DE PROTESTO EJERZO LA PRESENTE ACCION POR EL CHEQUE ADJUNTO EN ORIGINAL POR EL VALOR DE USD 391.17 DE LA CUENTA CORRIENTE DE FLOR RUIZ PROAÑO Y TELMO BENALCAZAR CTA CTE NRO. 33439428-04 DEL BANCO DEL PICHINCHA PROTESTADO POR INSUFICIENCIA DE FONDOS OBLIGACIONES QUE NO HAN SIDO PAGADAS EN SU TOTALIDAD FUNDAMENTA LA PRESENTE ACCION EN EL ART.2367 DEL CODIGO CIVIL ARTS.897, 900 Y DEMAS CORRESPONDIENTES DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL ART.41,44,45 DE LA LEY DE CHEQUES.

TRAMITE: ESPECIAL  
CUANTIA: DIEZ MIL DOLARES  
CASILLERO JUDICIAL: NRO 2302 PERTENCIENTE AL DR. JORGE CATILLO  
JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO

Provincia de Pichincha y en merito del juramento rendido por parte del actor Jorge Eduardo Saltos Saltos en su calidad de Gerente General de la empresa Fabicon Cia Ltda, sobre la imposibilidad de determinar la individualidad o residencia de los demandados Flor del Rocío Ruiz Proaño y Telmo Rodrigo Benalcázar Piedra, cítese con el contenido de la petición, auto inicial escrito precedente y providencia que antecede a los demandados Flor del Rocío Ruiz Proaño y Telmo Rodrigo Benalcázar Piedra, por la prensa en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad de Quito, Provincia de Pichincha de conformidad con lo dispuesto en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil.- Notifíquese. F) Dr. Reynaldo Flor Alvarado Juez. Lo que llevo a su conocimiento para los fines de Ley.- Previéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para sus notificaciones posteriores.- Certifico  
Juana Cevallos  
Secretaria.  
Existe Sello y Firma  
P.A.P/57062/p.n

### REPÚBLICA del ECUADOR. EXTRACTO JUZGADO DÉCIMO CUARTO DE LO CIVIL Y MERCANTIL DE

PICHINCHA  
CITACIÓN JUDICIAL A: PRESUNTOS HEREDEROS DE QUIEN EN VIDA SE LLAMO BENITO SANTILLAN FLORES, Y A TODOS LOS QUE CREAN TENER DERECHO SOBRE EL BIEN INMUEBLE MATERIA DE LA LITIS JUICIO DE PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO NRO. 2013-0242-IN  
ACTOR: GUILLERMO CAMINO JUEZ DR. LUIS EDUARDO TAIPE SECRETARIO: DR. LUIS RUBEN POMA  
PROVIDENCIA:  
JUZGADO DÉCIMO CUARTO DE LO CIVIL Y MERCANTIL DE PICHINCHA.-  
Cayambe, lunes 15 de Julio del 2013, las 09H51.- VISTOS: En mi calidad de Juez encargado de esta

Judicatura mediante acción de personal N. 729-DP-DPP de fecha 29 de febrero del 2012; por haber dado cumplimiento a lo dispuesto en providencia de 27 de Mayo del 2013, avoco conocimiento de la presente demanda, la misma que es clara, precisa y reúne los requisitos de ley; por lo que, se la ACEPTA a trámite en juicio Ordinario; en consecuencia, cítese a los presuntos herederos de quien en vida se llamo BENITO

*Es muy difícil saber la corrección y donadad*

## REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

### EXTRACTO

#### CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA TRANSPORTAVVE S.A.

La compañía TRANSPORTAVVE S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 22/07/2013, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.13.003828 de 29/ julio/2013, con la siguiente modificación: En el artículo séptimo del estatuto social, cámbiase "socio" por "accionista"; adicionalmente, en el artículo décimo primero, en donde conste "certificado de aportación" o "certificado" sustitúyese por "título de acción".

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 2.400,00 Número de Acciones 2.400 Valor US\$ 1,00; Capital Autorizado: US\$ 4.800,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía ... EXCLUSIVAMENTE AL TRANSPORTE CARGA PESADA A NIVEL NACIONAL, ...

Quito, 29/julio/2013.

Dr. Oswaldo Noboa León  
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑIAS

AR/92448/cc P

000017